

Santiago, 05 de enero de 2018.-

HECHO ESENCIAL

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Término por pago Patrimonio
de Separado BTRA1-3 serie B
"TRANSA SECURITIZADORA S.A."
Insc. Registro de Valores N° 0574.

Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el artículo N° 10 de la Ley 18.045 y a lo preceptuado en la Norma de Carácter General 30 informo a esa Superintendencia, lo siguiente:

Que en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización del Patrimonio Separado BTRA1-3 serie B, celebrada el 29 de Diciembre de 2017, cuya acta les fuera remitida oportunamente por el Banco de Chile en su calidad de Representante de dichos Tenedores, el 95,49 % de ellos aceptó en esa ocasión o adhiriendo a esa aceptación en los días posteriores a la dación en pago de los activos remanentes (a valor contable) para solucionar el importe del último cupón.

Asimismo y conforme a lo acordado en esa Junta, a los Tenedores de Títulos de Deuda que no concurrieron a ella, equivalentes al 4,51% de la emisión, se les pagó en dinero efectivo y por caja el importe íntegro de sus cupones el día contractualmente previsto para ello, esto es, el martes 2 de enero de 2018.

Por consiguiente los Títulos de Deuda de Securitización del Patrimonio Separado BTRA1-3 serie B han sido íntegramente solucionados, poniéndose término definitivo a dicho Patrimonio, dándose íntegro cumplimiento al respectivo contrato de emisión y procediendo se extienda la respectiva escritura de cancelación del empréstito.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Santiago Escandón Bossi
Gerente General
Transa Securitizadora S.A.

c.c.: Arch. Int.